ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C, 17 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

1.2 VALOR ESTIMADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. **DECRETO 1477 DE 2025**, 30/12/2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026

Se realiza la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Policia Nacional, fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2026.

Así mismo, mediante oficio de radicado N. GS-2026-001488-ESPOL del 16 de febrero de 2026 se solicitó la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($21.460.000,00) IVA INCLUIDO.** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4226 del 16 de febrero de 2026, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el jefe de Presupuesto del ESPOL, así:

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($21.460.000,00) IVA INCLUIDO.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor total
1	09/01/2026	21	ESPOL	10	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA	145	$21.460.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), fabricante, distribuidor y/o comerciante que tengan dentro de su objeto social o actividad los bienes y/o servicios del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

También podrán participar las Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.9.2 de la Resolución 03049 del 2014 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015.

La Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Decreto 1072 del 2015 "Por la cual se expide el reglamento único del sector trabajo", donde hace referencia en el numeral 7 "Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias" y en su artículo 2.2.4.6.25. prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece que todas las empresas privadas como públicas deben formular el plan de emergencias para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos, el cual tiene como objetivo prevenir, mitigar accidentes laborales y enfermedades en aras de una emergencia causada por incendio que se pueda presentar inesperadamente en este centro educativo.

Teniendo en cuenta el plan de emergencias de la Escuela de Postgrados de Policía y la seguridad de todos los funcionarios, se debe realizar el mantenimiento y/o reposición de elementos deteriorados en los

extintores, los cuales se encuentran ubicados en diferentes áreas de la escuela, esto con el fin de garantizar el funcionamiento y vigencia de los mismos para que estos sean usados por el personal en un caso de una emergencia inesperada.

Así mismo, la Escuela de Postgrados de Policía hace necesaria la adquisición de extintores para el uso en las instalaciones de la Escuela, con el fin de garantizar, prevenir y proteger las áreas generarles y zonas comunes de este centro educativo.

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979 y los Decretos Únicos 1072 y 1076 de 2015, se hace necesario que toda entidad o establecimiento genere condiciones óptimas para el bienestar de los trabajadores y la protección del ambiente. Es por ello, que el Plan de Saneamiento se convierte en la herramienta que complementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a su vez permite minimizar los riesgos sanitarios y ambientales potenciales y/o existentes.

También son objetivos y fines del Estado la formulación y adopción de las políticas públicas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Con base en lo anterior es importante anotar que la institución no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad y la única alternativa es a través de la contratación con un tercero; toda vez, que existe presupuesto disponible para el presente proceso según certificado plan de compras No. 21 de fecha 09/01/2026.

La Escuela de Postgrados de Policía se cataloga como un espacio de alta influencia de funcionarios y en cumplimiento a lo establecido en los lineamientos legales vigentes, se requiere la adquisición de extintores de ABC-CO2 dando cobertura de toda el área de la unidad; estando estos elementos disponibles para todos los funcionarios, con el fin de brindar la mejor atención y respuesta ante un evento de emergencia no esperado, preservando la salud y seguridad del personal del centro educativo.

Se hace necesario que la Escuela de Postgrados de Policía realice una oportuna reposición de los extintores, recarga, calibración y reposición de repuestos, proyectados en el presente proceso de contratación, con el fin de contar con los diferentes equipos en un estado óptimo de funcionamiento y vigencia de estos estando siempre disponibles en todo momento para todos los funcionarios y en las diferentes dependencias al momento de presentarse una emergencia.

Es oportuno la reposición de los extintores, proyectados en el presente proceso de contratación, funcionamiento y vigencia de los por un año desde la fecha de entrega de los diferentes extintores estando disponibles en esta unidad para todos los funcionarios y en las diferentes dependencias en un caso de una emergencia.

La adquisición proyectada en el presente proceso de contratación, con el fin satisfacer las necesidades administrativas de las diferentes dependencias de la unidad, para el cumplimiento de la misión institucional, desarrollo de las labores administrativas y docencia, garantizando un servicio administrativo más seguro de acuerdo a las normas establecidas.

Teniendo en cuenta las grandes subestructuras de la Escuela de Postgrados de Policía se debe cumplir y mantener los diferentes equipos de extinción de fuego en buenas condiciones y bien distribuidos; es oportuno cumplir con el buen estado de los extintores de esta unidad, prescindiendo futuros eventos no deseados en la escuela, resguardando la seguridad de todos los funcionarios de este centro educativo para satisfacer esta necesidad.

Este servicio se requiere teniendo en cuenta que los equipos de contra incendios (extintores) cumplen vigencia para su disposición final y esta necesidad se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, con los recursos disponibles libres de afectación a través del certificado plan de compras No. 21 de fecha 09/01/2026

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" (M-MACPC-14), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los acuerdos comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES

Una vez verificado en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, sin perjuicio de lo anterior, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual[1].

La presente necesidad se requiere contratar en el mes de febrero del 2026.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_1vf49.pdf

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" **CONTRATISTA:** EXTINTORES FIREXT S.A.S	45-7-10050-25	Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, señalización y recarga de extintores para la Escuela de Postgrados de la policía "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	PN ESPOL MIC 020 2025	Se logro satisfacer la necesidad de este centro educativo	No se presentaron inconvenientes durante la ejecución del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA, consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal.

Ley 2069 del 2020 artículo 30 numeral 5. contratación mínima cuantía, la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el titulo 1, capitulo 2, sección 1 modalidades de selección, subsección 5 mínima cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de mínima cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007, Artículo 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, en los factores de escogencia y calificación que se establecen para el presente proceso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Evaluación económica (menor valor)
- Evaluación técnica (cumple o no cumple)
- Evaluación jurídica (cumple o no cumple)

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente será la requerida en el Anexo **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso contractual

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso contractual

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso contractual

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El futuro contratista debe garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución de los bienes objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio, los cuales se verifican como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los factores de verificación técnicas adicionales están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio, los cuales se verifican como CUMPLE o no CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Escuela de Postgrados de Policía, procederá a verificar la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor en concordancia con numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo.

La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural. Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a su cargo entre otros el rete IVA (según aplique), rete fuente, universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia 0,5% etc.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Adicionalmente, se recomienda a la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, pero, deberá

otorgar el tiempo suficiente a los proponentes para responder. Dicho término debe ser proporcional a la complejidad del objeto contractual.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso contractual.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibidem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo debe anexar en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la oferta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la oferta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento

(25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir el oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
b) La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
c) Ni la MIPYMES, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

Si persiste el empate, la Escuela de Postgrados Policial convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definido por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de la mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia" establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesión de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de la Escuela de Postgrados Policial y/o en las instalaciones del oferente seleccionado, previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución y cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El oferente hará entrega de los bienes, cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y dentro del plazo de ejecución establecido. Los bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia de la unidad, ubicado en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca en AVENIDA BOYACA N°142ª-55.

Una vez entregados los bienes por parte del contratista se debe realizar la instalación con señalización de los extintores y sus accesorios (soporte de pared, demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor y demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste, de acuerdo a las medidas establecidas en el anexo No. 2 condiciones técnicas.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en UNA ENTREGA, de acuerdo a las necesidades de la institución y previa coordinación con el supervisor asignado por la Escuela de Postgrados de Policía cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas establecidas y dentro del plazo de ejecución establecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, para la entrega e instalación de los extintores, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago contra entrega de los bienes e instalaciones de los extintores en los puntos establecidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de postgrados Policial de los siguientes requisitos:

1) Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario.

2) Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.

3) Constancia de Recibo a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de postgrados Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de postgrados de Policía o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual; además, los que le sean requeridos, informes que deberán ser cargados en la Plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratante se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICIA del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La Escuela de postgrados de Policía, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados, por parte de la unidad se realiza el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para la prestación del servicio requerido.

De acuerdo a la información suministrada mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede identificar que en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 se ha presentado una demanda significativa de este tipo de bienes por parte de las diferentes entidades públicas a nivel nacional, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes, con un total de 1.287.336 contratos suscritos por las entidades públicas en el territorio nacional, la selección de mínima cuantía tiene un alto porcentaje en la contratación de estos bienes.

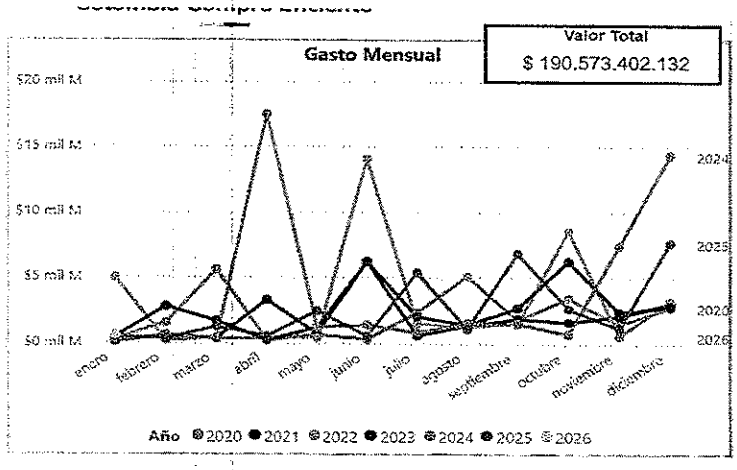
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

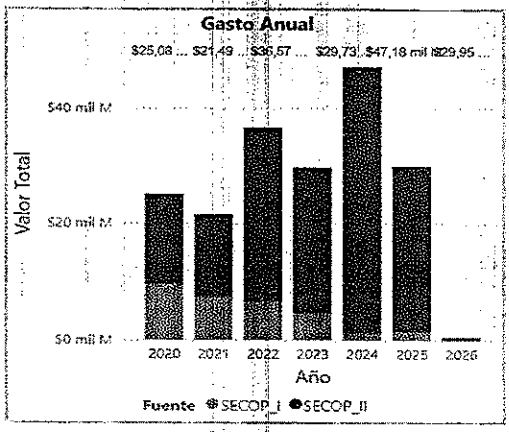
código UNSPCSC: 46191601

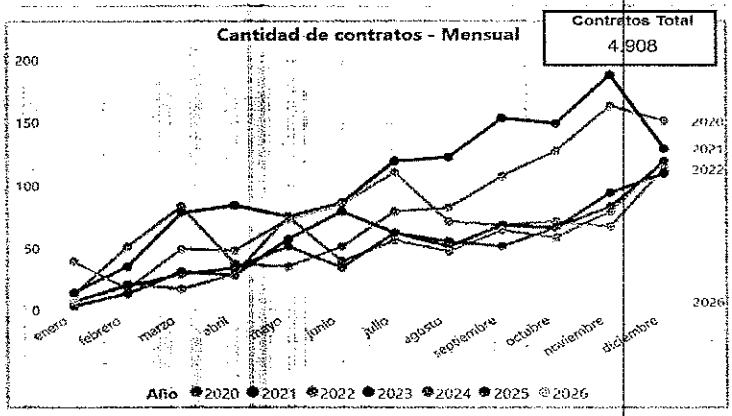
año: 1/01/2020 hasta 01/20/2026

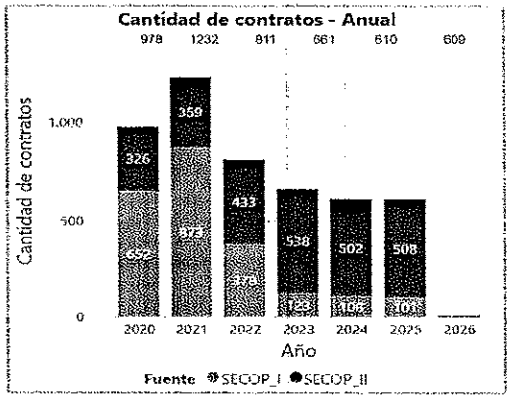
plataforma: SECOP II

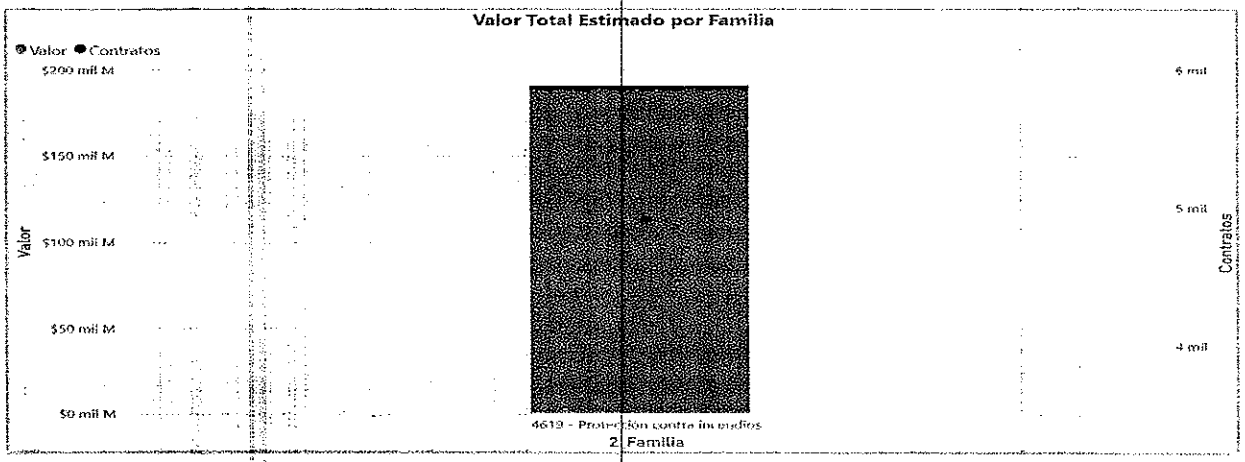
modalidad: Competitiva

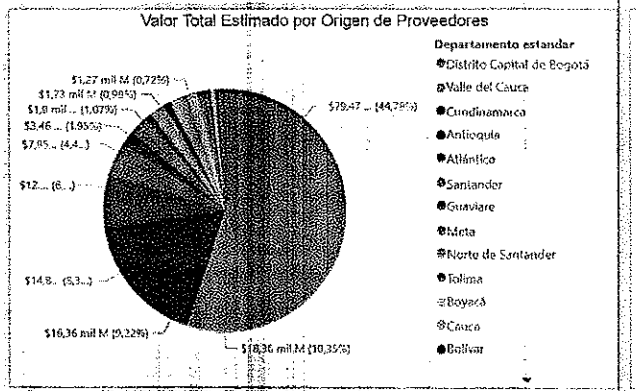


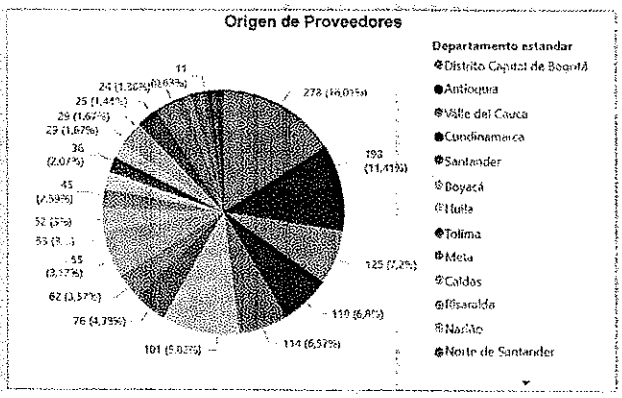


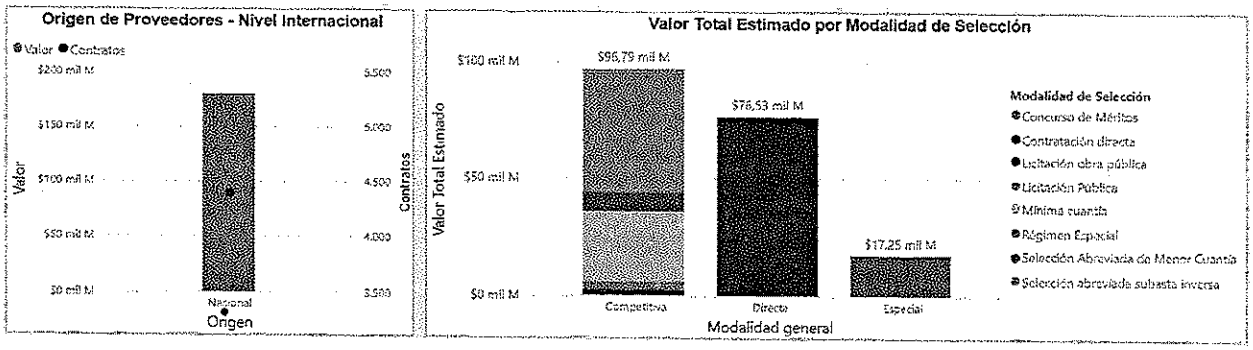

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.908
200
150
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2021
2022
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
978 1232 811 661 610 609
1.000
500
0
Cantidad de contratos
326
359
433
538
502
508
652
873
378
123
108
101
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor
6 mil
5 mil
4 mil
Contratos
4613 - Protección contra incendios
2 Familia


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
Cundinamarca
Antioquia
Atlántico
Santander
Guaviare
Meta
Norte de Santander
Tolima
Boyacá
Cauca
Bolivar
$1,27 mil M (0,72%)
$1,73 mil M (0,98%)
$1,8 mil ... (1,07%)
$3,46 ... (1,95%)
$7,85 ... (4,4...)
$12.... (6...)
$14,8... (8,3...)
$16,36 mil M (9,22%)
$79,47 ... (44,78%)
$18,36 mil M (10,35%)


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Boyacá
Huila
Tolima
Meta
Caldas
Risaralda
Nariño
Norte de Santander
11
24 (1,36%)
25 (1,44%)
29 (1,67%)
29 (1,67%)
36 (2,07%)
45 (2,59%)
52 (3%)
55 (3...)
65 (3,37%)
62 (3,57%)
76 (4,38%)
101 (5,82%)
114 (6,57%)
110 (6,34%)
125 (7,2%)
193 (11,41%)
278 (16,01%)



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Evaluando el mercado actual de personas o empresas que pueden adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que hay empresas que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación, obteniendo cotizaciones que se ajustan a la necesidad planteada.

Este tipo de servicio es requerido por gran variedad de población y para las entidades públicas, cuya necesidad ha sido satisfecha mediante la contratación de personas naturales o jurídicas que prestan este servicio bajo normas y condiciones legales, el costo de este tipo de contratación ha sido definido mediante estudios de mercado y ejecutados mediante procesos de contratación pública en los que no se han derivado riesgos de alto impacto que afectaran el cumplimiento de los contratos celebrados, permitiendo su ejecución de forma satisfactoria.

La Escuela de Postgrados Policial, de forma oportuna y acorde a las necesidades institucionales, realizó un sondeo a nivel nacional con empresas que venden estos bienes requeridos en el objeto del presente estudio previo. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, cumplen con los requisitos de calidad exigidos con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación.

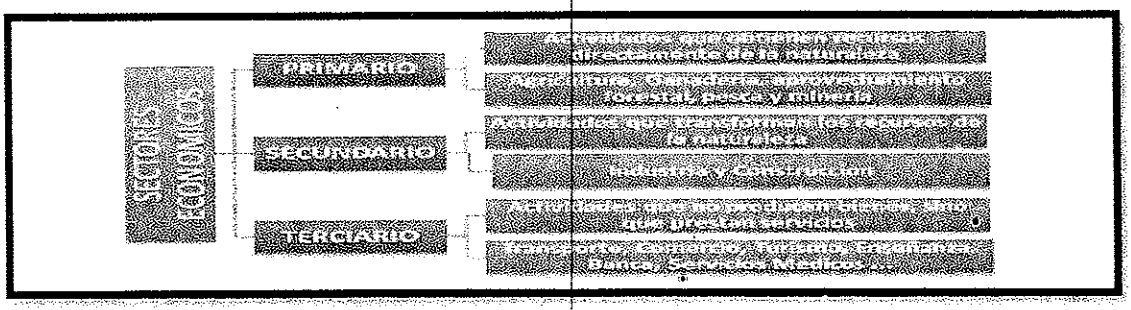
Para dar cumplimiento al análisis del sector establecido en el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Con base en las consultas de mercado y de adquisiciones anteriores de la entidad se establecieron los proveedores del producto o línea que ofrece cada uno de ellos.

ANALISIS ECONOMICO

SECTORES ECONOMICOS

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos bienes, productos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:



SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

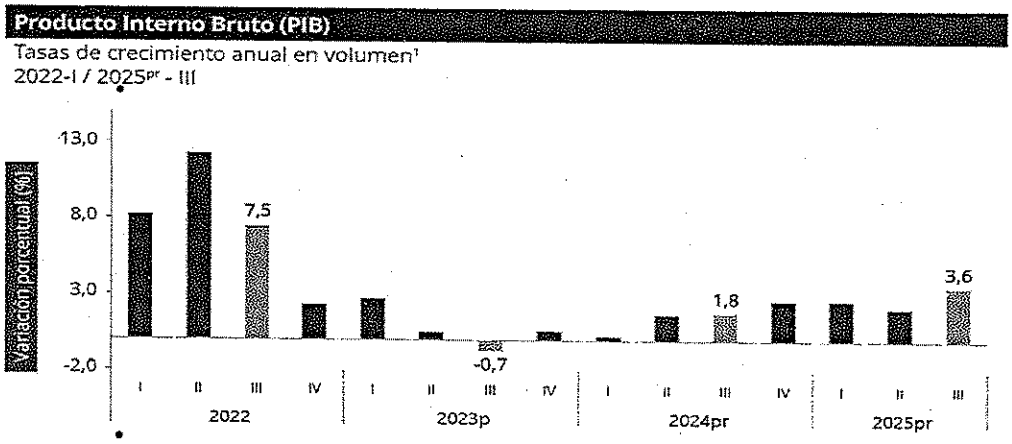
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para

el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,35	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,43
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

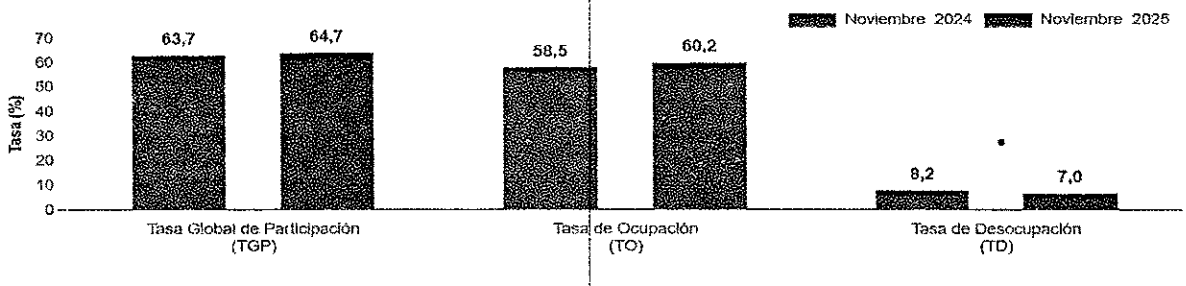
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL NOVIEMBRE DE 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



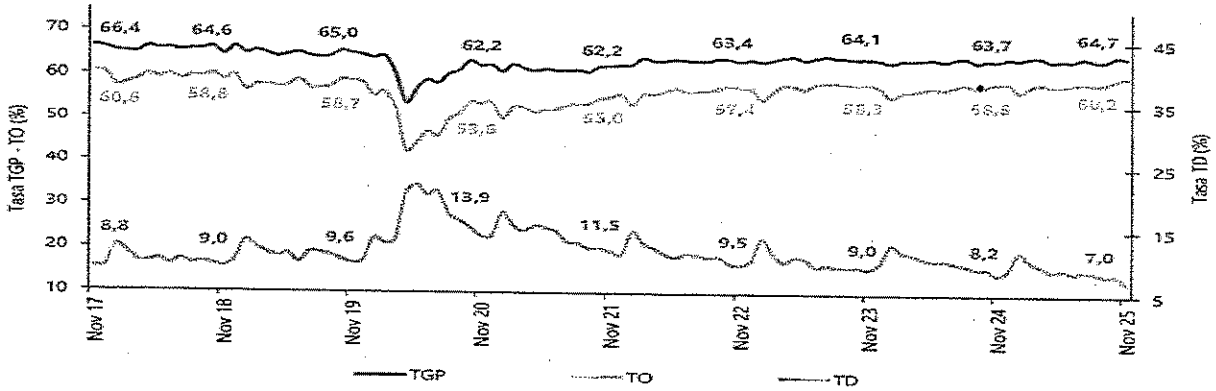
Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

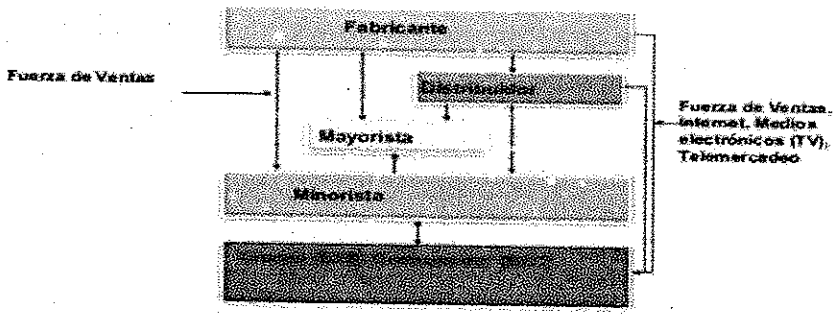


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización. Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general de lo relacionado con los bienes adquirir:

Canales de Distribución



SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **$249.095**
para un total mensual de **$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1° de enero de 2026

edaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

El incremento del salario mínimo para 2026 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial. El salario mínimo se fijó bajo el Decreto 1469 y 11470 del 29 de diciembre 2025 con el compromiso con mejorar el poder adquisitivo de los colombianos.

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria **(Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)**	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna **(Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)**	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva *** Ley 2466/25**	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

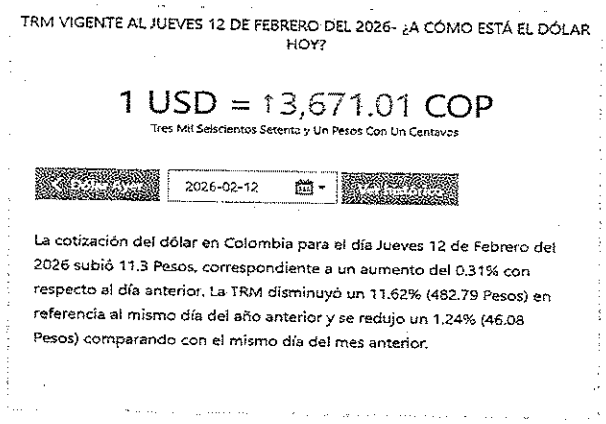
Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el año siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 16 de diciembre del año que termina.

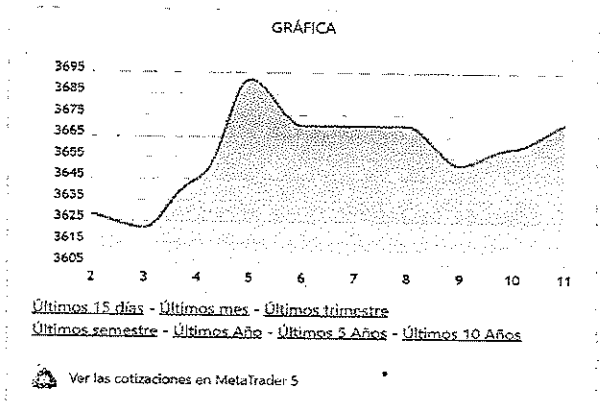
Año	Salario Mínimo Mensual (COP)	Incremento Porcentual	Auxilio de Transporte (COP)
2026	**$1.750.905**	**23%**	**$249.095**
2025	$1.423.500	9.54%	$182.000 (aprox)
2024	$1.300.000	12.07%	$162.000
2023	$1.160.000	16.00%	$140.606

MOVIMIENTO TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores.– pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.
Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

BENEFICIADOS	NO BENEFICIADOS	QUIENES PIERDEN PERO TAMBIEN GANAN
Industrias exportadoras: Reciben más dinero sin aumentar sus precios. Sector turismo: Precios competitivos para extranjeros y la mejor opción para los nacionales. Remesas: Menos gastos para quien envía, o bien más dinero para quien recibe.	Importadores: Precios menos competitivos que los de la industria nacional. Consumidores: Los precios de los productos importados como bebidas, ropa, vehículos, alimentos y piezas de automóviles aumentarán.	Sector agropecuario: El alto costo de los productos importados hace más competitivos los nacionales. Sin embargo, también aumentan los costos de insumos fundamentales importados como los fertilizantes. Gobierno nacional: Un dólar caro compensa en parte la caída del precio internacional del petróleo. Adicionalmente, el Gobierno nacional afirma que este cambio favorecerá las exportaciones no tradicionales y ayudará a los productores nacionales frente a la competencia de productos importados.

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

- **Actividades De Consumo:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

- **Actividades De Producción:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

No siempre se requiere el contacto entre el productor y el consumidor en las actividades de distribución. Los agentes asisten al productor de servicios en la transferencia de la propiedad u otras funciones conexas. En este sector de transporte entran interactuar las agencias de viajes, alojamiento), cuyo oficio es la intermediación, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios, elaboración y venta de productos turísticos entre sus clientes y determinados proveedores de viajes, como por ejemplo: transportistas (aerolíneas, cruceros), servicio de alojamiento (hoteles), con el objetivo de poner los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen y puedan utilizarlos y se clasifican así:

- **Mayoristas:** son las que organizan, elaboran y ofrecen toda clase de servicios y viajes combinados para su venta a los minoristas. Las mayoristas no pueden ofrecerlos directamente al consumidor, por lo tanto, son los minoristas quienes las ofrecen.

- **Minorista:** éstas comercializan el producto de los mayoristas vendiéndolo directamente al usuario turístico. Así también proyectan, elaboran, organizan o venden al turista toda clase de servicios y viajes combinados, no pudiendo ofrecer ni comercializar sus productos a través de otros servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta. La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición.

El análisis de categorías permite entre otras cosas:

- Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación

- Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la entidad, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es : adquisicion de extintores en la vigencia 2026 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es una compraventa.

Ahora bien, al realizar la revisión de la categoría del gasto asociada a los bienes encontramos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

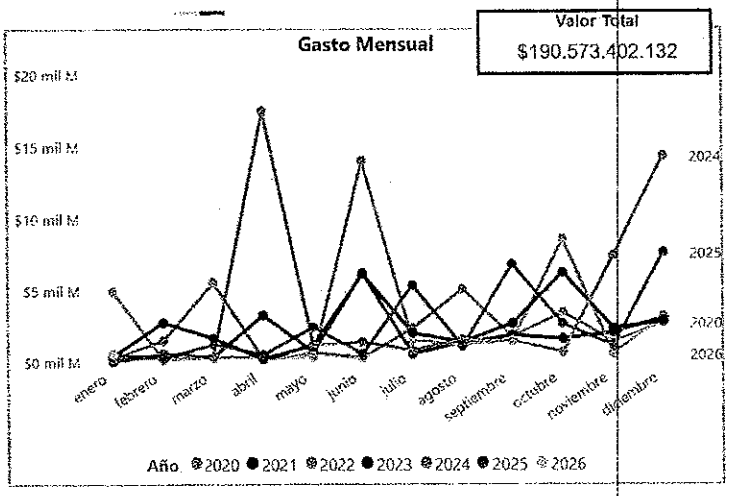
46191601	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

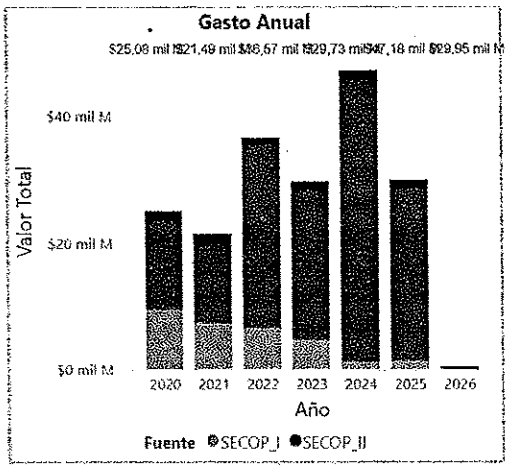
código UNSPCSC: 46191601

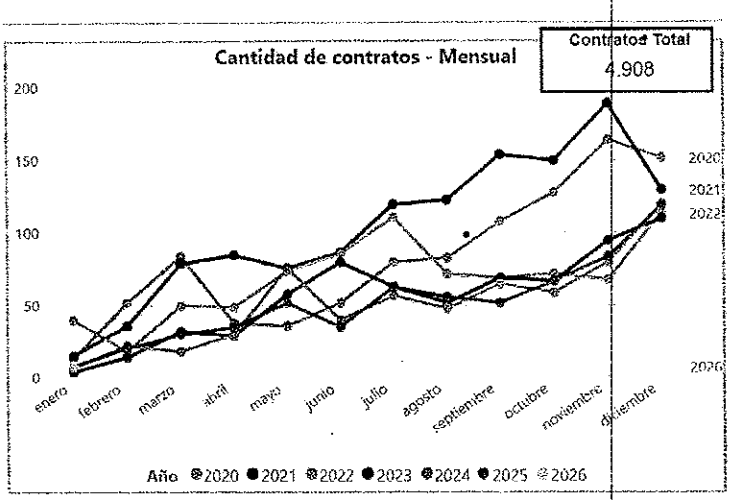
año: 1/01/2020 hasta 01/20/2026

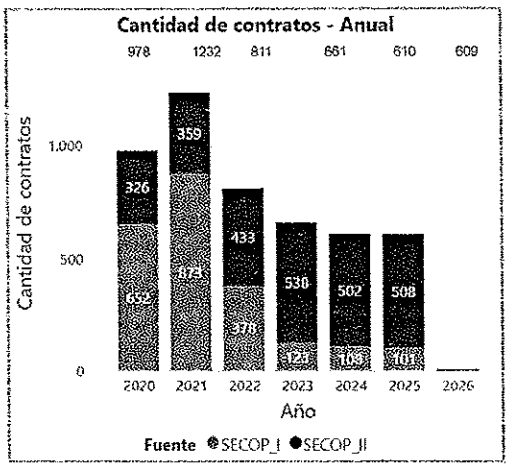
plataforma: SECOP II

modalidad: Competitiva



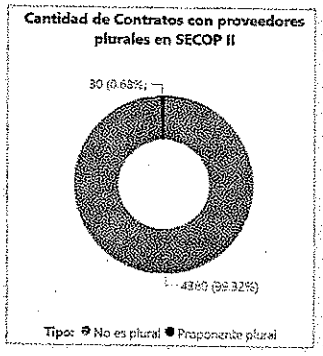


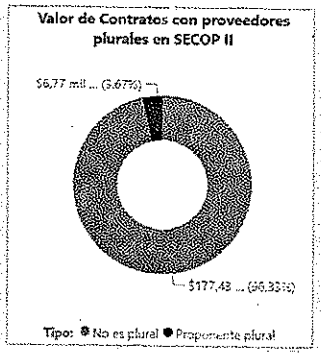


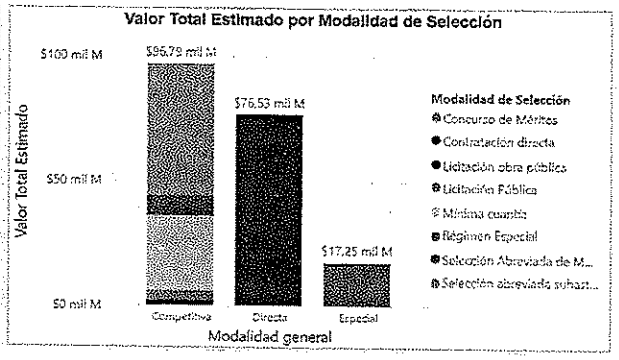


Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para los años 2020 y 2023 asciende a la suma de 190 mil millones de pesos y 4.908 contratos.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$190,57 mil M	1684	4908







ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realizó solicitud de cotización de los bienes a contratar a empresas que están en capacidad de ofrecerlos, en la cual se tuvo en cuenta las mismas condiciones técnicas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La persona jurídica o persona natural que logre completar los requisitos requeridos para realizar la contratación se compromete a realizar de manera total lo contratado, adquisición, demarcación e instalación a los equipos de extintores relacionados en el cuadro de especificaciones técnicas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de adquirir estos bienes son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan comercializarlos a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

COSTOS INDIRECTOS: Se requiere que el proponente, garantice el cubrimiento de las garantías solicitadas (pólizas), pago de publicación y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del mismo, así como cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista entre otros el rete IVA (Según aplique), rete fuente, etc.

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en pesos moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta las características técnicas y condiciones de mercado exigido para la prestación del servicio requerido en el estudio de mercado de la presente contratación se ha tomado como referencia las cotizaciones de diferentes proveedores del servicio en el sector, empresas existentes en el país.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, a los cuales se les solicitó cotización de los bienes objeto del presente proceso.

Código CIIU
4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.

• El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p..

• El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

• El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.

• El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.

• El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.

• El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos.

• El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.

• El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.

• El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.

• El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.

• El comercio al por menor de extintores.

• El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.

• El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.

• El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

• La distribución de combustibles gaseosos por sistema de tubería para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Se incluye en la clase 3520 «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías».

• El comercio de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».

• El comercio al por menor de alfombras, tapetes, papel de colgadura y similares. Se incluye en la clase

4753 «Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771 «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de calzado. Se incluye en la clase 4772 «Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. Se incluye en la clase 4773 «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de antigüedades. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

• El alquiler de videocintas, CD y discos. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».

¿QUIEN VENDE?

N°	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CODIGO CIIU
1	800083486	WM WIRELESS & MOBILE LTDA	BOGOTA D.C.	G4759
2	800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4759
3	830067557	INFOTRACK S A	BOGOTA D.C.	G4759
4	830035246	DELL COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	G4759
5	804016903	PRODISUR SA	CUNDINAMARCA	G4759
6	830093850	SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM S.A.	BOGOTA D.C.	G4759
7	900277370	I SHOP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4759
8	900311581	MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	G4759
9	800083486	WM WIRELESS & MOBILE LTDA	BOGOTA D.C.	G4759
10	800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4759
11	830067557	INFOTRACK S A	BOGOTA D.C.	G4759

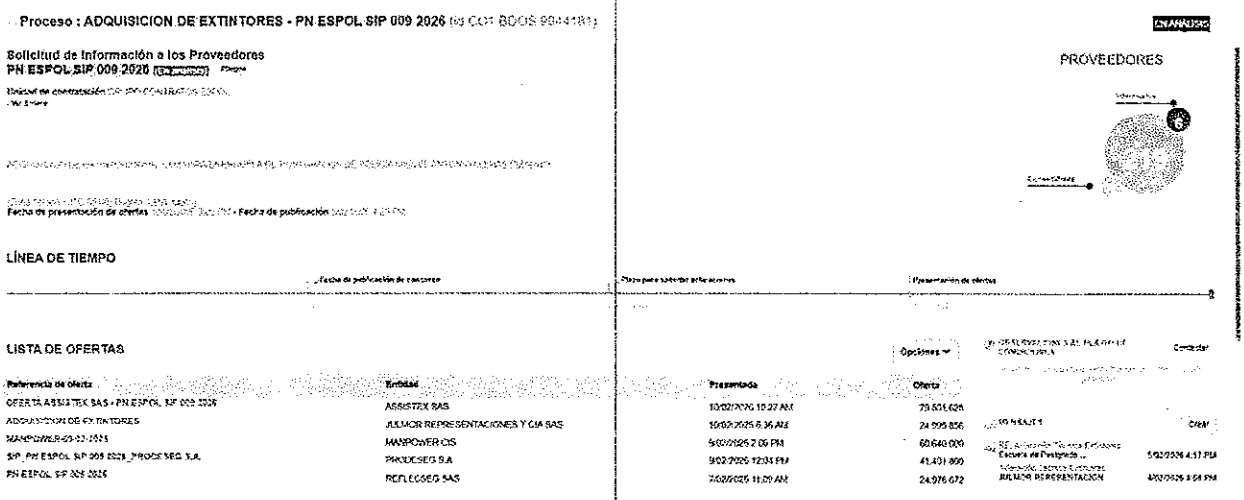
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- ✓ Precios referencia SECOP.
- ✓ Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- ✓ Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.

Esta entidad en aras de establecer el precio de referencia para el presente proceso contractual la sección de contratos ESPOL, creo la solicitud **PN ESPOL SIP 009 2026** a proveedores a través de la plataforma SECOP II, a través de la cual se recibieron tres cotizaciones como lo demuestra el siguiente pantallazo:



Proceso : ADQUISICION DE EXTINTORES - PN ESPOL SIP 009 2026

Solicitud de Información a los Proveedores
PN ESPOL SIP 009 2026

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA ASSISTEX SAS - PN ESPOL SIP 009 2026	ASSISTEX SAS	10/02/2026 10:27 AM	29.631.626
ADQUISICION DE EXTINTORES	JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	10/02/2026 8:36 AM	24.995.856
MANPOWER-09-02-2026	MANPOWER OS	9/02/2026 2:09 PM	60.640.000
SIP_PN ESPOL SIP 009 2026_PRODESEG S.A.	PRODESEG S.A.	9/02/2026 12:04 PM	41.401.800
PN ESPOL SIP 009 2026	REFLEGSEG SAS	7/02/2026 11:09 AM	24.976.672

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Escuela de Postgrados Policial revisa los contratos de las últimas vigencias con objeto iguales o similares, encontrando que en las vigencia anterior no se han ejecutado contratos con objetos similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se elevó solicitud de información a proveedores a través del SECOP II mediante el consecutivo **PN ESPOL SIP 009 2026** proveedores que tienen dentro sus actividades económicas los bienes que este centro educativo requiere, haciéndoseles saber la forma de ejecución, los plazos, los impuestos que aplican para el proceso contractual, sin obtener respuesta a la solicitud; igualmente se envió solicitud de cotización a través de correo electrónico a varias firmas, de las cuales se obtuvo respuesta de CINCO (05), para la estimación del valor del proceso contractual, de tal forma que sirvan para establecer el valor estimado del proceso contractual, siendo estos:

COMERCIALIZADORA REFLECSEG SAS
NIT. 901072556

COMERCIALIZADORA REFLECSEG S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901072556 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2805945

Fecha de Matrícula
2017/04/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/27
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2026/02/06
Emprendimiento Social
N

JULMOR RERESENTACIONES Y CIA SAS
NIT. 830058890-1

JULMOR REPRESENTACIONES & CIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830058890 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
947022

Fecha de Matrícula
1999/06/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/31
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de los Personas, Establecimientos de Comer... Agencias solicite el Certifico... Matrículo.

PRODESEG S.A
NIT. 860051688

PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
PRODESEG S A
Identificación
NIT 860051688 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
170171

Fecha de Matrícula
1982/04/30
Fecha de Vigencia
2050/01/01
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/25
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/02/25
Emprendimiento Social
N

MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
NIT. 900529261

MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
MANPOWER CIS S A S
Identificación
NIT 900529261 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2222147

Fecha de Matrícula
2012/06/06
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/10/30
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles Cámara de Comercio

Comprar Certifica

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la mc Sociedad, Persona Juríc Sucursal solicite el Cert Existencia y Represent

Para el caso de las Per Establecimientos de Co Agencias solicite el Cer Matrícula.

ASSISTEX SAS
NIT. 900383204-3

ASSISTEX S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900383204 - 3
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2027568

Fecha de Matrícula
2010/09/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/08/21
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/21
Emprendimiento Social
N

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El *valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)"*, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por ESPOL, para la contratación de los bienes objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado, precios históricos y los precios de referencia SECOP II, se establece como valor estimado para la presente contratación el menor valor cotizado, por encontrarse a valores más ajustados al mercado.

Tal como lo indica las condiciones; posteriormente, se procede a establecer el **PRECIO DE REFERENCIA**, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y justificado en qué; el porcentaje de dispersión se encuentra en algunos de los elementos una variación significativa, en cuanto a los precios históricos, por lo que el criterio de selección del precio unitario de referencia será:

Cuando la dispersión de los datos es mayor al 18,83% se establece como criterio ENTRE EL MENOR VALOR Y MEDIA GEOMTRICA entre el precio histórico y los precios cotizados, debido a que esta herramienta es una medida de tendencia central.

Cuando la dispersión sea menor o igual a 21,76% se utilizará la formula MENOR VALOR y cuando sea mayor a 18,83% se utilizar la formula MEDIA GEOMETRICA.

					Cotización 1		Cotización 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4	
					COMERCIALIZADORA REFLECSEG SAS	NIT. 901072556	JULMOR RERESENTACIONES Y CIA SAS	NIT. 830058890	PRODESEG S.A	NIT 860051688	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	NIT. 900529261
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 30 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro.	UNIDAD	60	93.772,00	5.626.320,00	89.723,00	5.383.380,00	146.860,00	8.751.600,00	230.000,00	13.800.000,00

		Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.										
2	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 20 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de	UNIDAD	85	72.352,00	6.149.920,00	83.929,00	7.133.965,00	134.640,00	11.444.400,00	210.000,00	17.850.000,00

		pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.											
3	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores con dióxido de carbono CO2 de 10 libras. EXTINTOR CON DIÓXIDO DE CARBONO DE 10 LIBRAS CON REGARGA CO2 NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor Señalización Soporte de pared Anillo control calidad y seguridad Recarga del agente extintor Montaje de etiquetas con fechas de trabajo Montaje de sello y rótulos Extintor con manguera de descarga y boquilla Manija de agarre Manija de aplicación Seguro Medidor de presión Pintura del cilindro color rojo electrostática Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor Ancho de cinta 4cm Horizontal 32 cm ancho Vertical 53 cm	UNIDAD	12	309.400,00	3.712.800,00	230.700,00	2.768.400,00	458.150,00	5.497.800,00	360.000,00	4.320.000,00

		largo Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste Ancho de cinta 4cm Horizontal 34 cm ancho Vertical 36 cm largo											
TOTAL					93.772,00	15.489.040,00	89.723,00	15.285.745,00		25.693.800,00		35.970.000,00

					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS					
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION
1	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 30 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.	UNIDAD	60	89.723,00	139.839,00	119.816,00	129.616,00	28.209,00	21,76%

2	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 20 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.	UNIDAD	85	72.352,00	125.230,00	109.285,00	114.469,00	29.781,00	26,02%
3	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores con dióxido de carbono CO2 de 10 libras. EXTINTOR CON DIÓXIDO DE CARBONO DE 10 LIBRAS CON REGARGA CO2 NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor Señalización Soporte de pared Anillo control calidad y seguridad Recarga del agente extintor Montaje de etiquetas con fechas de trabajo Montaje de sello y rótulos Extintor con manguera de descarga y boquilla Manija de agarre Manija de aplicación Seguro Medidor de presión Pintura del cilindro color rojo electrostática Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor Ancho de cinta 4cm Horizontal 32 cm ancho Vertical 53 cm largo Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste Ancho de cinta 4cm Horizontal 34 cm ancho Vertical 36 cm largo	UNIDAD	12	230.700,00	339.563,00	334.700,00	329.397,00	69.789,00	21,19%
TOTAL					**89.723,00**	**61.165,00**	**89.723,00**		**28.209,00**	**21,76%**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($21.459.589,00) IVA INCLUIDO.**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
A-02-02-01-003-009 (DESPERDICIOS DESECHOS Y RESIDUOS)							
1	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 30 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.	UNIDAD	60	129.616,00	7.776.960,00	MEDIA GEOMETRICA
2	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 20 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste.	UNIDAD	85	114.469,00	9.729.865,00	MEDIA GEOMETRICA

	•	Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.					
3	46191601	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores con dióxido de carbono CO2 de 10 libras. EXTINTOR CON DIÓXIDO DE CARBONO DE 10 LIBRAS CON REGARGA CO2 NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor Señalización Soporte de pared Anillo control calidad y seguridad Recarga del agente extintor Montaje de etiquetas con fechas de trabajo Montaje de sello y rótulos Extintor con manguera de descarga y boquilla Manija de agarre Manija de aplicación Seguro Medidor de presión Pintura del cilindro color rojo electrostática Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor Ancho de cinta 4cm Horizontal 32 cm ancho Vertical 53 cm largo Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste Ancho de cinta 4cm Horizontal 34 cm ancho Vertical 36 cm largo	UNIDAD	12	329.397,00	3.952.764,00	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL					**129.616,00**	**21.459.589,00**	

Subintendente **VIVIANA MARÍA CÁCERES CASTAÑEDA**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
■ Solicitud de cotización
■ Cotizaciones
■ Certificado plan de compras
■ Certificado de disponibilidad presupuestal

Subintendente **VIVIANA MARÍA CÁCERES CASTAÑEDA**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Jefe del Grupo de Gestión Educativa y del Talento Humano de la Escuela de Postgrados de Policía, **certifico** que, tras consultar el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano (SIATH), no se dispone de personal idóneo o capacitado para la labor. Asimismo, verificados los sistemas SAP y SILOG por parte del Almacenista de Intendencia, se constata la inexistencia de extintores para cubrir las necesidades de la presente vigencia. Por lo anterior, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con la capacidad administrativa y operativa necesaria para suplir dicho requerimiento.

Mayor **CINDY VALESKA GUTIÉRREZ PINEDO**
Jefe Grupo Gestión Educativa y del Talento Humano

Intendente Jefe **YEISON PALOMINO GRISALES**
Jefe Almacén de Intendencia

Subintendente **VIVIANA MARÍA CÁCERES CASTAÑEDA**
Estructurador estudio previo

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

•El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar los documentos y certificaciones solicitadas en el presente formulario.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 30 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.	UNIDAD	60		
2	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 20 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta	UNIDAD	85		

	fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.				
3	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores con dióxido de carbono CO2 de 10 libras. EXTINTOR CON DIÓXIDO DE CARBONO DE 10 LIBRAS CON REGARGA CO2 NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor Señalización Soporte de pared Anillo control calidad y seguridad Recarga del agente extintor Montaje de etiquetas con fechas de trabajo Montaje de sello y rótulos Extintor con manguera de descarga y boquilla Manija de agarre Manija de aplicación Seguro Medidor de presión Pintura del cilindro color rojo electrostática Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor Ancho de cinta 4cm Horizontal 32 cm ancho Vertical 53 cm largo Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste Ancho de cinta 4cm Horizontal 34 cm ancho Vertical 36 cm largo	UNIDAD	12		

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	DESCRIPCION	REQUISITO
1	El bien entregado por el oferente deberá entregarlo con la ficha técnica para dar cumplimiento con las especificaciones descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de los mismos.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
2	El oferente debera certificar con su oferta que la fecha de vigencia de los bienes a adquirir no podra ser menor a 12 meses contados a partir de la entrega	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
3	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los bienes que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados por el contratista sin ningún costo adicional para la ESPOL, dentro de un plazo máximo de tres días (03) hábiles después de realizada la devolución.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

4	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
5	El oferente deberá certificar junto con su oferta que está en la obligación de efectuar los cambios correspondientes del bien solicitado, en determinado caso que no cumplan con las especificaciones requeridas.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
6	El oferente deberá certificar junto con su oferta la garantía mínima del bien requerido, el cual debera ser por termino de seis (06) meses.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Capacidad Operativa:** El oferente se compromete a: ▪ Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del servicio de fumigación. ▪ Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución de los bienes objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. ▪ Entregar el certificado de fumigación que contenga el nombre del ingrediente activo del producto a utilizar. ▪ Suministrar la ficha técnica y hojas de seguridad del producto con el cual fumigaran las instalaciones, los productos químicos deben ser sin olor, que no manchen, amigable con el medio ambiente (piretrinas y piretroides) sintéticos que se degraden rápidamente por la luz solar o por otros compuestos que se encuentran en la atmósfera, y estar pocos días en el aire antes de ser degradados, autorizados por las entidades de salud y medio ambiente. ▪ Contar con los permisos que avale el conocimiento y desempeño del objeto a contratar emitidos por secretaria de salud o quien haga sus veces. ▪ Certificar y garantizar la calidad de los bienes de trabajo que se van a utilizar para la fumigación por aspersión, productos y dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud o quien haga sus veces. ▪ Cumplir con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, que regula el almacenamiento, manejo y aplicación de insecticidas que generan alto riesgo en la salud de la comunidad. ▪ Contar con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas). ▪ Posterior a la firma del acta de inicio presentar las hojas de vida y seguridad social del personal destinado para ejecutar el servicio en las instalaciones de la Escuela de postgrados de Policía.		

	▪ Para el servicio mantenimiento extintores, debe garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ▪ Dejar extintores provisionales durante el mantenimiento y recarga, en las diferentes dependencias la Escuela de postgrados de Policía. ▪ Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores cumpliendo los procedimientos establecidos en la norma NTC 2885 de 2009. ▪ El oferente deberá anexar con la oferta certificado donde brinde garantía de mínimo un año sobre el mantenimiento preventivo y correctivo que se realice a los extintores a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto, daño o despresurización del agente expulsor de PSI, que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía. ▪ Que, al momento de realizar el mantenimiento o manipulación de los extintores, si estos sufren algún daño o presentan defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento de los mismos o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 10 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad.		
2	**Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales** El oferente se compromete a: ▪ Cumplir con la legislación ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ▪ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción. ▪ De acuerdo a la Resolución 0693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas", el contratista deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.		
3	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El oferente manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona:		

	▪ El Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ La Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST". ▪ Tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar la de instalación, quienes deberán portar cédula de ciudadanía, planilla de seguridad social vigente.		
4	**Certificación RUIA - Registro Único de Infractores Ambientales** Me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de postgrados de Policía realice la consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA a través de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.		
5	**Autorización Consulta Inhabilidades ICBF** En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y su Decreto reglamentario 573 de 2019, que tratan sobre el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos contra menores, me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de postgrados de Policía realice la consulta en el Registro de Ofensores Sexuales, como lo disponen las normas antes enunciadas.		
6	**Experiencia Proponente** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario anexando como **MINIMO UNA (01)** certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuyo objeto contractual sea igual o similar a **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES**, cuya sumatoria sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado. La **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información		

	suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **NOTA 1:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación por parte del contratante, denoten que el desempeño y/o ejecución del contrato fue considerada como regular o mala. **NOTA 2:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Escuela de postgrados de Policía, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites". **NOTA 4:** La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con sus respectiva acta de liquidación, suscritos por el funcionario competente de la entidad contratante que tenga como mínimo, la siguiente información de la entidad contratante; (I) contratista, (II) objeto, (III) número del contrato, (IV) plazo de ejecución, (V) fecha de inicio (día, mes y año), (VI) porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal; (VII) nombre y firma del funcionario que expide la certificación, (VIII) dirección, (IX) número telefónico de la empresa y correo electrónico para validar la información. **NOTA 5:** No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo, no se admiten certificaciones de subcontrataciones; no se admiten auto certificaciones; no se acepta otro documento a los enunciados, para soportar las certificaciones presentadas; no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibido final); no se aceptan certificaciones con enmendaduras, tachones e ilegibles.		

Subintendente **VIVIANA MARÍA CÁCERES CASTAÑEDA**
Estructurador estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EJECUTADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **VIVIANA MARIA CÁCERES CASTAÑEDA**
Estructurador estudio previo

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece, además de lo contenido en el Conpes 3714 de 2011, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, en donde se establecen y definen claramente los tipos de riesgos contractuales inmersos en los negocios jurídicos de contratación estatal.

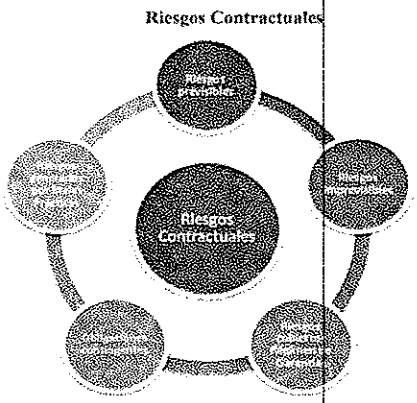


Figura Tomada del Conpes 3714 de 2011, pg14.

En donde se definen cada uno de los posibles riesgos a presentarse durante cualquiera de las etapas del proceso contractual, definidas de la siguiente manera:

Riesgos Previsibles, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

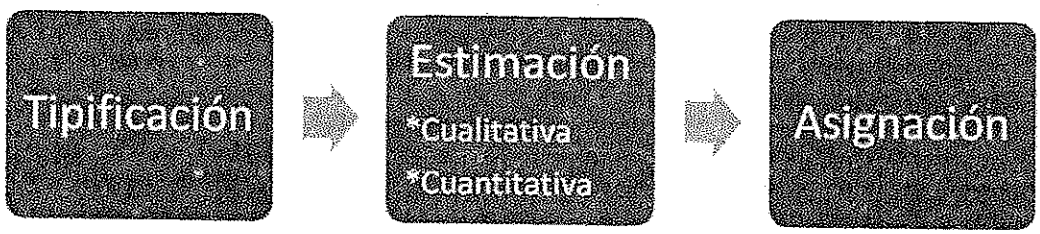
Riesgos Imprevisibles, Según el Consejo de Estado, la imprevisión es aquella que "regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: 1. un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, 2. una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, 3. un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible. (Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952).

Riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, Se encuentran contenidos en el Decreto 4828 de 2008, y son los relacionados con: 1. la seriedad de la oferta, 2. el cumplimiento de las obligaciones contractuales, 3. la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y de forma general, los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración según el tipo de contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Obligaciones Contingentes, se encuentran reguladas en el en el Decreto 423 de 2001 y son las obligaciones en virtud de las cuales una entidad, estipula contractualmente a favor de su contratista el pago de una suma de dinero,

Riesgos Generados por Malas Prácticas, son sucesos que pueden ocasionarse por acciones negativas en la contratación o por riesgos operacionales que se manifiestan durante el proceso precontractual y que afectan la ejecución del contrato. Este tipo de riesgos se encuentran contemplados en el Manual de las Buenas Prácticas de la Contratación Estatal.

Por lo anterior, se establece la gráfica para determinar los criterios de Tipificación de los riesgos, que son la caracterización de los momentos que puedan presentarse en el desarrollo del proceso en cualquiera de sus etapas, agrupándolos en diferentes clases para poder especificarlos y determinarlos con mayor agilidad, en el momento que se requieran.



RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	OPERACIONALES	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	SITUCIONES RELACIONADAS CON LAS PRESENTES CIRCUSTANCIAS POLITICAS, Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	SITUCIONES RELACIONADAS CON SITUACIONES DE FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRO RIESGO NATURAL QUE IMPIDA EJECUTAR EL CONTRATO	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, EN LOS PLIEGOS ESTABLECIDOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	JEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	3	3	1	1
IMPACTO	3	2	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	5	6
CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES AL CONTRATISTA FRENTE A LOS LIEAMIENTOS Y CIRCUNSTACIAS PRESENTES.	APLICAR LAS DIRECTIVAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESTABLECIDOS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.	ADELANTAR UNA CLARA Y ADECUADA ESTRUCTURACION Y DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISION DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR- - GERENTE DEL PROYECTO PROYECTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	EN EL MOMENTO EN QUE SE RELIZA LA REALIZACION Y DEL PLAN DE NECESIDADES Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	EN EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISION	VERIFICACION DE LAS SITUACIONES SOCIALES Y POLITICAS.	CON LA REVISIÓN DE LA INDICACIONES DADAS POR LA AUTIRIDADES FRENTE A LA SITUACIONES PRESENTADAS	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO
	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA DE EJECUCION	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. TECNICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. TECNICO	R. TECNICO	R. TECNICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	QUE LOS SERVICOS CON ~~LAS CARACTERISTICAS~~ TENICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PROCESO NO CUMPLAN	Que los bienes y/o servicios presenten deficiencias en su calidad y diseño	~~Que los bienes y/o servicios no~~ cumplan con las normas técnicas y ambientales vigentes	Participación de oferentes sin experiencia en la adquisición de los bienes y/o servicios, objeto del presente proceso.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar servicos con falencias descritas	Incumplimiento de la normatividad y debidas sanciones por las autoridades correspondientes	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual
PROBABILIDAD	1	1	2	2
IMPACTO	5	1	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	4	4
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% AL PROPONENTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración verificara en el momento de la recepción que cada uno de los elementos que ingresen y sean entregados cumplan de	La administración verificara durante todo el proceso de ejecución que cada uno de los bienes y/o servicios sean entregados	La administración verificara durante todo el procesó de ejecución que cada uno de los	El comité técnico evaluador deberá verificar la oferta presentada con mejor precio, verificando que se cumpla con toda la

		acuerdo a las diferentes especificaciones técnicas	en empaques de calidad que garanticen la calidad de los mismos	servicos sean adecuados a los activos fijos destinados	exigencia técnica requerida.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	1
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato.	contratista	COMITÉ TECNICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Recepción de los bienes y/o servicios	Después de la recepción de cada uno de los bienes y/o servicios y que estos puedan presentar algún tipo de cambios en su calidad,	bienes y/o servicios	Traslado y evaluación de las propuestas.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Durante la ejecución del contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la elaboración del informe de evaluación técnico.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato del informe de supervisión	De acuerdo a monitoreo por parte del supervisor con cada una de las unidades que puedan identificar la calidad de los bienes y/o servicios en el momento de ser empleados.	MENSUALES	Con la expedición del informe de evaluación técnica.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	Durante la etapa de selección del contratista.

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		1	2	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	2	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Bogotá

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN ESPOL MIC 006 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para realizar la **ASESORÍA PEDAGÓGICA A LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

aprobación:

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN ESPOL MIC 006 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[2] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación Directa Número PN ESPOL MIC 006 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario NIT y/o C.C. _____ .

Dirección Teléfono Fax

Departamento Ciudad Municipio

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera Código

Sucursal Código Ciudad

Dirección Teléfono Fax

Número de la cuenta

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación Directa Número PN ESPOL MIC 006 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos - Área Administrativa y Financiera, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo Contratos - Área Administrativa y Financiera, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Realizar el cuadro maestro de la Maestría en Gestión de la Seguridad.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2, "ANEXO TÉCNICO" del presente contrato.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar el servicio cuando este no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FORMULARIO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del proceso de Contratación Directa, Número PN ESPOL MIC 006 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA".**

El suscrito a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificada con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, que en adelante se denominará el proponente, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Fecha recibo estudio: 16/02/2026 **Fecha de aprobación: 17/02/2026**

Lugar: Grupo de Contratos ESPOL

No. Consecutiva revisión: 025 **Nro. SISCO: PR-ESPOL-0017-26**

OBJETO: ADQUISICIÒN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA"	**VALOR:** **$21.460.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: subintendente VIVIANA MARÍA CÁCERES CASTAÑEDA - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se hicieron correcciones al estudio previo, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Subdirector Escuela de Postgrados de Policía (E)	TC	JOHN ALEXANDER QUIROGA CHACÓN	
Jefe Área Administrativa (E)	TE	ENRIQUE MARIO LIDUEÑA GONZALEZ	
Jefe Planeación	MY	MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA	
Jefe Grupo Financiero	SC	JUAN CARLOS TUIRAN	
Jefe de Contratos (E)	IJ	CARLOS ANDRÉS MARTINEZ CASTELLANOS	
Responsable de estudios previos	SI	LEIDY TATIANA VALERO ALVARADO	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (E)	SI	VIVIANA MARÍA CÁCERES CASTAÑEDA	
Jefe Asuntos Jurídicos	ASE04	CLARA ELENA ORTIZ GONZÁLEZ	
Asuntos Juridicos	CPS	KATTERIN VARGAS GACÍA	
Técnico de Servicios-19 (Revisión ambiental)	TES19	JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBRERO DE 2026	VALOR:	$21.460.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JENNY LORENA RAMIREZ LOPEZ	GESTOR DE PLANEACIÓN	